



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070007008

Fecha: 20/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 que al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.
- d. Que mediante decreto con radicado 2019070000160 del 16 de enero de 2019 se realizó la incorporación de los saldos iniciales del presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020. Que el saldo inicial incorporado en el fondo 4-R009 denominado SGR-Fiscalización Minera (con situación de fondos), correspondiente a los recursos asignados por el Ministerio de Minas y Energía al Departamento de Antioquia para el cumplimiento de la función de fiscalización de los títulos mineros en su territorio fue de \$597.946.344.
- e. Que luego de realizar la conciliación del fondo 4-R009 la Dirección de Presupuesto certifica que el saldo inicial incorporado de \$597.946.344 se compone de \$13.941.012 con situación de fondos y \$584.005.332 sin situación de fondos.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo del presente decreto es corregir el decreto con radicado 2019070000160 del 16 de enero de 2019 que incorporó los saldos iniciales del presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, mediante un traslado por valor de \$584.005.332 del fondo 4-R009 al fondo 5-R009 denominado SGR-Fiscalización Minera (sin situación de fondos).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º Contracredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-R009	1714	Z-GRTI.A.1.1.3.2	999999999	999999	584.005.332	Apropiaciones por comprometer.
				Total	584.005.332	

Artículo 2º Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
5-R009	1714	Z-GRTI.A.1.1.3.2	999999999	999999	584.005.332	Apropiaciones por comprometer.
				Total	584.005.332	

Artículo 3º Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-R009	1717	Z-GRA.1.2	214210000	152088001	584.005.332	Administración seguimiento, verificación y monitoreo de la actividad minera en el departamento de Antioquia.
				Total	584.005.332	

Artículo 4º Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
5-R009	1717	Z-GRA.1.2	310601000	150023002	584.005.332	Fortalecimiento minería bien hecha para el desarrollo de Antioquia.
				Total	584.005.332	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

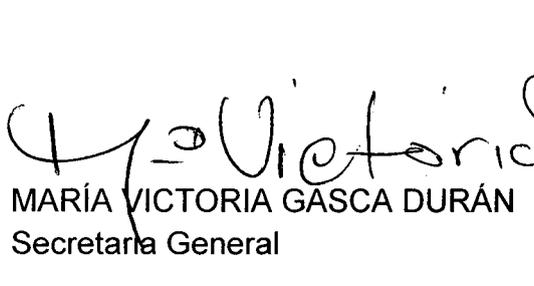
Dado en Medellín, a los



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



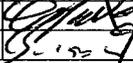
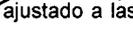
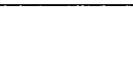
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		19-12-19
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto		19-12-19
Revisó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		20-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		20-12-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		20-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.